



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-02-89097; en el cual la alumna Ivana Natalia Vidmar, Matrícula N° 2000215426-9, solicita prórroga para la presentación del certificado analítico del secundario; y

CONSIDERANDO :

Que la alumna Vidmar ha cursado el ciclo medio en el Instituto Nuestra Señora de las Mercedes Monterrico y Escuela Normal Superior "República de Bolivia" de la Provincia de Jujuy;

Que por las medidas de fuerza del sector docente, la alumna se vio imposibilitada de rendir los exámenes de las asignaturas pendientes del ciclo secundario, motivo por el cual no pudo regularizar su situación en el mes de julio, conforme la normativa vigente en esta Facultad ;

Que a fs. 2, mediante solicitud de consideración del Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Jujuy , acredita lo antedicho ;

Que a fs. 5/8 presenta fotocopia del Certificado Analítico donde consta que completó sus estudios secundarios ;

Que por lo antes mencionado se hace lugar a lo peticionado, sólo en forma excepcional;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 9, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

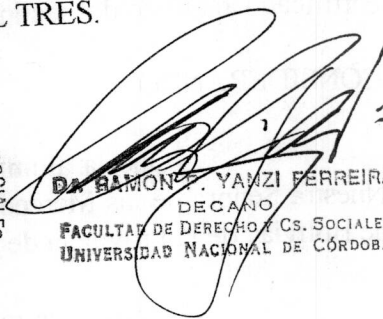
Art. 1°.-Conceder en forma excepcional la prórroga solicitada por la alumna **IVANA NATALIA VIDMAR**, Matrícula N° 2000215426-9, para la presentación del certificado analítico del secundario.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Oficialía Mayor y Despacho de Alumnos a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 82/03.-